



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado	No. 05001-31-03- 003-2019-00191 -00
Instancia	Primera
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento. Tiene en cuenta notificación por viso acreedor hipotecario.
Auto	032 UV

Se incorpora al plenario consta d remisión del expediente Rad. 05001 40 03 018 2019 01079 00, proveniente el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad de Medellín, a efectos de que el mismo sea acumulado al presente tramite (fl. 35 C. 02).

De otro lado, y en atención al requerimiento realizado por el Despacho en auto del pasado 10 de febrero de 2010 (fl. 33 C. 02), en el que se requirió a la parte actora para que procediera con la notificación del acreedor hipotecario BBVA Colombia S.A., allega la parte accionante escrito en el que informa que ya realizó dicha notificación por aviso tal y como lo informo al Juzgado en memorial radicado el 30 de septiembre de 2019 (fl. 36 a 40 C. 02).

Por lo anterior, una vez fue revisado el expediente en su integridad, se pudo establecer que el aludido memorial milita dentro del plenario a folios 70 a 75 del cuaderno principal, constatándose que la aludida notificación por aviso se

encuentra debidamente efectuada y con resultado positivo, por lo cual será tenida en cuenta por el Despacho.

NOTIFÍQUESE,



ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JF

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ Maritza Hernández Ibarra Secretaria</p>
--